

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Objetivo general

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Es importante destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

Población Potencial

Son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2’407,726, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; al cierre de cuenta Pública 2019, ésta fue de 328,923 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 30 de septiembre
Aguascalientes	36,134	5,758	1,814
Baja California	48,148	2,080	849
Baja California Sur	15,020	1,048	372
Campeche	13,353	6,120	1,143
Chiapas	53,527	9,230	2,957
Chihuahua	73,411	2,470	1,235
Coahuila de Zaragoza	67,868	5,131	2,470
Colima	14,765	4,212	867
Ciudad de México	272,680	8,208	4,104
Durango	33,263	8,609	3,239
Guanajuato	107,926	8,942	2,449
Guerrero	52,048	6,418	745
Hidalgo	64,415	12,407	5,423
Jalisco	182,917	3,940	736
México	431,860	12,222	5,058
Michoacán de Ocampo	67,292	5,732	1,855
Morelos	44,233	2,342	1,084

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 30 de septiembre
Nayarit	17,203	1,526	337
Nuevo León	86,479	9,634	4,719
Oaxaca	63,005	10,158	1,662
Puebla	102,691	12,418	4,139
Querétaro	51,993	8,160	3,734
Quintana Roo	29,539	2,520	1,260
San Luis Potosí	60,669	3,570	1,011
Sinaloa	56,193	4,647	1,164
Sonora	52,562	5,911	2,827
Tabasco	35,190	3,996	600
Tamaulipas	58,158	3,298	1,610
Tlaxcala	28,664	4,284	1,719
Veracruz de Ignacio de la Llave	116,090	3,327	1,327
Yucatán	43,648	6,694	1,403
Zacatecas	26,782	2,474	630
TOTAL	2,407,726	187,486	64,542

Fuente:

* Información de la ENDIREH 2016.

** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso, la asesoría y el acompañamiento para la denuncia. Está dirigida al personal de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia a y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Esta vertiente está dirigida fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también podrán brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Las acciones de las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan la vertiente C, que es la principal, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante el primer trimestre se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del PAIMEF. Es importante señalar que, simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2019, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2020 fueron 278'535,043.00 pesos, de los cuales 261'070,895.80 pesos, se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

RECURSO AUTORIZADO 2020					
No.	IMEF	Autorizado	No.	IMEF	Autorizado
1	Aguascalientes	\$ 6,126,160.00	16	Michoacán	\$ 8,119,092.00
2	Baja California	\$ 6,185,469.00	17	Morelos	\$ 6,332,346.00
3	Baja California Sur	\$ 6,521,360.00	18	Nayarit	\$ 6,376,038.00
4	Campeche	\$ 7,783,723.00	19	Nuevo León	\$ 9,051,897.00
5	Coahuila	\$ 8,725,776.00	20	Oaxaca	\$ 11,070,846.00
6	Colima	\$ 8,311,299.00	21	Puebla	\$ 8,646,709.00
7	Chiapas	\$ 9,412,625.00	22	Querétaro	\$ 8,318,108.00
8	Chihuahua	\$ 9,987,226.00	23	Quintana Roo	\$ 8,270,115.00
9	Ciudad de México*	\$ 3,145,710.00	24	San Luis Potosí	\$ 8,302,471.00
10	Durango	\$ 9,089,877.00	25	Sinaloa	\$ 9,398,901.00
11	Guanajuato	\$ 6,609,597.00	26	Sonora	\$ 7,222,057.00
12	Guerrero	\$ 8,575,327.00	27	Tabasco	\$ 7,596,713.00
13	Hidalgo	\$ 10,381,163.00	28	Tamaulipas	\$ 6,459,561.00
14	Jalisco	\$ 8,382,310.00	29	Tlaxcala	\$ 7,460,758.00
15	México	\$ 7,905,371.00	30	Veracruz	\$ 10,630,184.00
16	Michoacán	\$ 8,119,092.00	31	Yucatán	\$ 7,792,553.00
17	Morelos	\$ 6,332,346.00	32	Zacatecas	\$ 7,999,092.00
Ampliaciones Julio		\$ 4,880,461.80			
TOTAL: \$ 261,070,895.80					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Integral del PAIMEF.

*Ciudad de México,

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verifica a partir de los resultados establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brinda acompañamiento técnico y operativo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2020), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de los Programas Anuales

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron, en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3. y 3.4)

Validación

El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales

Entre febrero y marzo se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2020) para la revisión del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron 233 personas, de las cuales 95 fueron personas especialistas de instancias de Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada y presencial para contribuir a la mejora de los Programas Anuales, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. Destaca la participación de personas del servicio público representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en las Mesas de Análisis de los Programas Anuales de las entidades que tienen la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas.

Ajuste de Programas Anuales

Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas, mismos que una vez validado, se procedió a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de los recursos

Las Instancias de Mujeres deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, es necesario que las Instancias de Mujeres gestionen ante esas instancias la apertura de la cuenta con esas características (numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos).

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el presente ejercicio fiscal, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, a partir del primer trimestre se han realizado las siguientes actividades: se cerró el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cuenta a la Secretaría de la Función Pública. Se actualizaron los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2020 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema), mismos que fueron enviados a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Bienestar para su validación, y posterior publicación en la página web del INDESOL. Se asistió a diversas reuniones por videoconferencia, convocada por la Secretaría de la Función Pública, para participar en el proyecto piloto que considera la construcción de cinco mecanismos de vigilancia ciudadana en torno a ocho programas federales de Desarrollo Social, dentro de los cuales fue seleccionado el Programa. Dicho proyecto es encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y tienen el objetivo de fortalecer la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo sostenible.

Se llevó a cabo la capacitación virtual, dividida en dos grupos, dirigida a las personas enlaces de las 32 Instancias, en su carácter de Instancias Ejecutoras; se contó con la asistencia de 90 personas (82 mujeres y 8 hombres). Cabe señalar, que los videos de las capacitaciones también fueron publicados en el micrositio del PAIMEF.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL cuenta con los siguientes mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Seguimiento físico y operativo

Durante enero, se sistematizó la información generada en las visitas de seguimiento físico y operativo 2019 y se elaboró el informe final.

Visitas Estratégicas

El personal de INDESOL podrá realizar visitas estratégicas a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de las IMEF o por iniciativa del INDESOL (numeral 4.3.7 de las Reglas de Operación 2020).

Informes Parciales

Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas deberán mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, de avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres, así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación vigentes). En este sentido, las Instancias de Mujeres enviaron la información correspondiente a partir de agosto y el INDESOL inició la revisión y emisión de observaciones, en su caso, al avance reportado.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico

Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres suscribirán de conformidad. Dicha constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, las 32 Instancias de Mujeres concluyeron satisfactoriamente la ejecución de sus Programas Anuales 2019, por lo que se emitieron sus Constancias de Conclusión y estuvieron en condiciones de firmar sus Convenios de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deberá realizar, para el presente ejercicio fiscal, una Evaluación Específica de Resultados. Sin embargo, a la fecha no se ha solicitado información al respecto. Por otro lado, es importante mencionar que actualmente la Auditoría Superior de la Federación está realizando al INDESOL, una Evaluación, con número 1369-GB, denominada: "Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", para lo cual se entregó la información requerida en lo que corresponde a este Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el trimestre se informaron los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora del PAIMEF cuyo aspecto fue el siguiente: "Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias", 100 por ciento; "Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados", 100 por ciento; "Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional", 100 por ciento.

Índice de Fortalecimiento Institucional

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, es una herramienta que permite conocer las buenas prácticas en materia de fortalecimiento institucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres a nivel estatal; así como identificar las debilidades, de tal forma que esta medición se consolida como una herramienta para la toma de decisiones y ejecución de recursos de una forma más eficiente.

Durante el periodo de informe se ha trabajado en el ajuste metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), para la medición nacional del presente ejercicio. El ajuste metodológico en comento, consiste en adecuar las variables del instrumento, en alineación con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), así como conocer el avance en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de la medición de los señalamientos sistemáticos emitidos en el marco de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); a la vez de verificar la instrumentación de acciones puntuales para garantizar la atención especializada a víctimas que, por sus condiciones interseccionales, forman parte de los grupos prioritarios tales como mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes y jornaleras; en ceñimiento a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).

Aunado a ello, el Índice funge como una herramienta para vigilar la institucionalización, integralidad y especialización de la atención a víctimas de violencia contra las mujeres y, en su caso, sus hijas e hijos; monitorear la implementación de modelos, protocolos e instrumentos orientados a que el personal que brinda atención, guíe su accionar dentro del marco normativo para promover, proteger y restituir los derechos de las víctimas directas e indirectas, bajo el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, lo cual permite potenciar su alcance e incidencia, al sumar recursos humanos especializados y recursos financieros, lo que reduce el gasto de operación y evita la duplicidades. Todo ello con el fin de brindar a las mujeres en situación de violencia y, a sus hijas e hijos, una respuesta coordinada y poner a su disposición la oferta de servicios de atención especializada, a nivel local, para atender sus necesidades particulares, tanto en el ámbito psicosocial, como en la salud, el acceso a la justicia y reparación del daño.

De igual forma, este mecanismo observa la corresponsabilidad interinstitucional dentro del marco regulado en el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y fuera de él.

El INDESOL, en un compromiso por incorporar mecanismos de seguimiento que no generen costos adicionales al gasto de operación corriente, ha incorporado en sus criterios de operación de los Programas Anuales en el marco del PAIMEF, la institucionalización de estos procedimientos de forma habitual. En este sentido, también se valora que las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas implementen procesos y mecanismos de forma rutinaria y económica, a fin de monitorear y evaluar el resultado de sus acciones para así generar rutas de atención a los aspectos susceptibles de mejora identificados; Finalmente, cabe señalar que la medición de este Índice es anual y no conlleva gastos adicionales al pago de sueldos y salarios corrientes para su ejecución.

Es importante comentar que el PAIMEF es el segundo programa mejor evaluado de la Secretaría de Bienestar en el Índice de Desarrollo de Desempeño, con un puntaje total de 87.

Rendición de Cuentas

Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias.

Padrón de Beneficiarias

En lo que respecta al Padrón de Beneficiarias, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo julio a septiembre del 2020, como se observa en el siguiente cuadro, durante este trimestre se dispersó el subsidio a 31 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de sus Programas Anuales.

Entidad	Clave	No. De Impulso Monetario	Padrón
AGUASCALIENTES	IAM011120TD3	1734193	S155
BAJA CALIFORNIA	IME0206247S7	1750982	S155
BAJA CALIFORNIA SUR	ISM9907261W6	1561821	S155
CAMPECHE	IME001219M80	2203416	S155
COAHUILA	GEC890714J68	2470092	S155
COLIMA	ICM980808DT2	2352762	S155
CHIAPAS	GEC8501013X9	2664525	S155
CHIHUAHUA	ICM020828L89	2827183	S155
CIUDAD DE MÉXICO	IMD0202285T7	890487	S155
DURANGO	IMD000618EA6	2573162	S155
GUANAJUATO	IMG0201015B4	1871044	S155
GUERRERO	SFA830301521	2427503	S155
HIDALGO	IHM020218LF3	2938699	S155
JALISCO	IJM011219FM4	2372864	S155
MÉXICO	CEM001218KI4	2237852	S155
MICHOACÁN	GEM850101C99	2298352	S155
MORELOS	IME020814NZ4	1792560	S155
NAYARIT	IMN031231DJ1	1804928	S155
NUEVO LEÓN	IEM031009J71	2562411	S155
OAXACA	GEO621201KIA	3133935	S155
QUERÉTARO	IQM120831PP5	2354690	S155
QUINTANA ROO	IQM980515MV7	2341104	S155
SAN LUIS POTOSÍ	IME020314ML1	2350263	S155
SINALOA	ISM050111ET4	2660640	S155
SONORA	ISM9810137M4	2044419	S155
TABASCO	IEM011213J72	2150477	S155
TAMAULIPAS	IMT050308QX7	1828572	S155
TLAXCALA	GET850101110	2111991	S155
VERACRUZ	IVM070110CL5	3009192	S155
YUCATÁN	IIE160305HX5	2205915	S155
ZACATECAS	SFI950101DU2	2264382	S155

Fuente: Elaboración propia del PAIMEF

Notas: El formato no admite acentos, puntos, ni centavos.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de octubre; por lo que, tanto la integración como el envío se encuentran en proceso.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

Ante la contingencia por la pandemia del COVID-19, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos más eficientes de respuesta emergente del Gobierno Federal en el tema de atención a mujeres víctimas de violencia.

En ese marco, el INDESOL promovió la reorientación recursos del PAIMEF en las entidades federativas, para fortalecer la atención de la línea 9-1-1, a través de: el enlace de sus propias líneas de atención, la provisión de psicólogas y abogadas especializadas a los C4 o C5 de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, para dar contención emocional y asesoría y atención psicológica y jurídica e, incluso, valoración del estado de riesgo de las mujeres y capacitación a personal de estos centros. Las unidades móviles, asimismo, se han puesto a disposición para la atención de emergencia.

Como parte de Estrategia Nacional para la Atención y Prevención de las Violencias contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, encabezada por la Secretaría de Gobernación, el INDESOL participa en la actualización continua del Directorio Nacional de Servicios Esenciales, para la canalización de casos y la construcción de un modelo de atención integral. Adicionalmente, el INDESOL ha liderado la actualización continua de la Plataforma Nacional

de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Violencia, que se puede consultar en línea <http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>, que concentra y actualiza información referente a refugios especializados en violencia y trata de personas, así como servicios de atención brindados las 24 horas los 365 días.

En dicho proyecto participan las siguientes instancias: el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través de sus Sistemas Estatales - Municipales, y Procuradurías de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de sus Centros de Justicia para las Mujeres; la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Fiscalías Especializadas para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva adscrito a la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional de las Mujeres; y las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Como ya se mencionó, el INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2020, publicadas el 31 de diciembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, con lo cual se ha brindado atención a 187,486 mujeres, (7,955 son indígenas) y 6,773 niñas (4,474) y niños (2,300), se capacitó a 8,249 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 548,106 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 830,316 impactos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se registraron en el PASH los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2020.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del programa; a saber:

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Resultados de los Principales Indicadores Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas Julio-Septiembre 2020 (Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	Numerador	10,305	97.00	7,214	67.90	8,249	77.64	114.35	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624		10,624		10,624			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	1,246,753	97.00	595,768	46.35	548,106	42.64	92.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312		1,285,312		1,285,312			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	Numerador	112,500	97.00	67,939	58.58	64,542	55.65	95.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980		115,980		115,980			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador que su frecuencia de medición es trimestral en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020) del PASH:

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020

Indicador	Avance del periodo
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.22

Fuente: Información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-septiembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de septiembre 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	268,652,192	253,458,479	253,458,479	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	268,652,192	253,458,479	253,458,479	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	268,652,192	253,458,479	253,458,479	100.0
Subtotal	278,535,043	268,652,192	253,458,479	253,458,479	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-septiembre 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 30 de septiembre 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	4,782,851	3,336,395	3,336,395	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	78,600	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	5,021,400	2,570,287	2,570,287	100.0
Subtotal	0	9,882,851	5,906,682	5,906,682	100.0
T o t a l	278,535,043	278,535,043	259,365,160	259,365,160	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

RECURSO MINISTRADO IMEF MARZO-SEPTIEMBRE 2020					
No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)	No.	IMEF	Monto ministrado (pesos)
1	Aguascalientes	\$6,126,160.00	17	Morelos	\$6,332,346.00
2	Baja California	\$6,185,469.00	18	Nayarit	\$6,376,038.00
3	Baja California Sur	\$6,237,115.13	19	Nuevo León	\$9,051,897.00
4	Campeche	\$7,783,723.00	20	Oaxaca	\$11,070,846.00
5	Coahuila	\$8,725,776.00	21	Puebla	\$6,198,998.62
6	Colima	\$8,311,299.00	22	Querétaro	\$8,318,108.00
7	Chiapas	\$9,412,625.00	23	Quintana Roo	\$8,270,115.00
8	Chihuahua	\$9,987,226.00	24	San Luis Potosí	\$8,302,471.01
9	Distrito Federal	\$3,145,710.00	25	Sinaloa	\$9,398,901.00
10	Durango	\$9,089,877.00	26	Sonora	\$7,222,057.00
11	Guanajuato	\$6,609,597.00	27	Tabasco	\$7,596,713.00
12	Guerrero	\$8,575,327.00	28	Tamaulipas	\$6,459,561.00
13	Hidalgo	\$10,381,163.00	29	Tlaxcala	\$7,460,758.00
14	Jalisco	\$8,382,310.00	30	Veracruz	\$10,630,184.00
15	México	\$7,905,371.00	31	Yucatán	\$7,792,553.00
16	Michoacán	\$8,119,092.00	32	Zacatecas	\$7,999,092.00
TOTAL: \$ 253,458,478.76					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.